



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N°3-2019

Título: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado "No regularizable" por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2018

I. Objeto de la Auditoría

El objeto del presente Informe es cumplimentar lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC, elaborando un detalle de las observaciones de auditoría calificadas como No Regularizables por la Unidad de Auditoría Interna, durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2018.

II. Alcance

A los fines de la elaboración del Informe se tuvieron en cuenta los distintos procedimientos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control, que detectaron en su momento situaciones pasibles de observación, y que por la naturaleza de la misma no permite su regularización a posteriori

La labor de auditoría abarcó el 100% de las observaciones existentes y para cada una de ellas se evaluó la posibilidad de regularización, habiéndose no obstante obtenido elementos por parte del auditado indicando las tareas efectuadas a fin de evitar su reiteración.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN, y las pautas establecidas por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC.

III. Limitaciones al Alcance

No se han tenido limitaciones en el alcance de las tareas efectuadas



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

IV. Tarea realizada

Durante el período fiscal 2018 se produjeron distintos cambios de Autoridades y hubo una rotación importante de personal, lo que trajo aparejado una renovación de las acciones referidas al Sistema de Control Interno imperante en el Instituto, con el propósito de alinear aquellas situaciones que demostraban deficiencias.

A tal fin se efectuaron numerosas reuniones y se efectuó un ordenamiento sistematizado de las cuestiones existentes, definiendo planes de acción a seguir con miras a la regularización definitiva.

El Presidente del Instituto juntamente con esta Unidad de Auditoría Interna, procedieron a comunicar a todos los Directores y Responsables de áreas, acerca de la importancia que reviste un adecuado Sistema de Control Interno.

En el caso particular de estas observaciones, considerando que son hechos puntuales los cuales no permiten una regularización a posteriori, o por existir cambios en normativas que las transforman en obsoletas, esta UAI procedió a cambiar el estado de situación y considerarlas como No Regularizables.

El período de verificación fue amplio ya que la labor se llevó a cabo desde el mes de Julio de 2018 hasta el mes de Enero de 2019.

V. Marco de referencia

El objeto del presente informe es determinar un cuadro de situación de las observaciones efectuadas oportunamente y que a la fecha no ameritan continuar manteniéndolas pendientes por las características propias de cada una.

VI. Aspectos Auditados

Mediante el Reporte de la Resolución 173/2018 SISAC, que se presenta como anexo al presente Informe, surgen las distintas observaciones efectuadas oportunamente y las cuestiones que determinan su nueva clasificación como No Regularizables.



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

VII. Observaciones

No surgen observaciones en el presente Informe atento que se emite con el objeto de comunicar las observaciones No Regularizables.

VIII. Recomendaciones

Si bien no surgen observaciones en el presente Informe, se considera oportuno que se consideren los conceptos que llevaron a la misma, a los fines de la posible reiteración ante situaciones similares.

Ezeiza, 13 de Febrero de 2019

A blue ink signature, appearing to be 'D. Fraser', written over a large, loopy blue oval scribble.

Cdor. DANIEL O. FRASER
AUDITOR INTERNO - INA



*Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N°3-2019

Título: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado "No regularizable" por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2018

IX. Opinión del sector auditado

Se recibió con fecha 15 de Febrero la Nota 2019-09423563 de la Presidencia del Instituto, donde manifiesta que se seguirá trabajando coordinadamente con la UAI para el levantamiento de las observaciones, y que se prevé continuar con las reuniones de trabajo en las que participe el personal que deba intervenir para cumplimentar las tareas correctivas.

XI. Conclusión

Durante el año 2018 se realizaron numerosas tareas en aras de regularizar las observaciones que pesan sobre el Sistema de Control Interno, habiéndose comprometido a todas las áreas involucradas en aplicar los medios a su alcance, para conseguir la solución a las situaciones planteadas, y tomar las medidas del caso para evitar la reiteración de las cuestiones que dieron origen al incumplimiento. Desde esta UAI se continuarán con las tareas de seguimiento para verificar que situaciones como las puntuales observadas y consideradas no regularizables, se reiteren en el futuro.

XII. Anexos

Se adjuntan los Anexos Reporte Resolución 173/2018 SISAC

Ezeiza, 15 de Febrero de 2019

Cdor. DANIEL O. FRASER
AUDITOR INTERNO - INA